

DECRETO N° **1568**

TEMUCO,

25 MAYO 2017

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. El Decreto Alcaldicio N° 935 del 28 de marzo del 2017, que aprueba el convenio suscrito el 13 de octubre de 2016 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y La Municipalidad de Temuco, destinado a financiar las actividades deportivas dentro del Programa **“Vacaciones de invierno en la nieve”**.

4. El ORD N° 1089 de fecha 28 de abril de 2017 que autoriza ejecución del proyecto hasta el mes de agosto de 2017.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente a los meses de mayo a agosto de 2017: **“Vacaciones de invierno en la nieve”**

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades con Fondos Extrapresupuestario.

- **Producción de eventos:** Prestación Servicio recreacionales y eventos.
- **Gasto de inversión:** Tablas de snowboard, equipos para la nieve.
- **Publicidad y difusión:** Letreros, pendones, lienzos y casacas.

3.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo : 214.05.02006
Monto. : \$9.640.000.-
Actividad : "Vacaciones de invierno en la nieve"

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Programa a la Dirección de Administración, a través del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


CME/MSA/eln

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



ORD N° 1089

ANT. : Oficio Ord. N° 430 de la Municipalidad de Temuco.

MAT. : Solicita ampliación de plazo para ejecutar.

TEMUCO, **28 ABR. 2017**

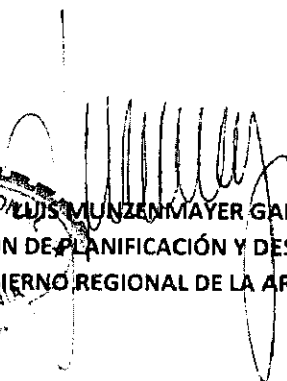
DE : JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


A : MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO

Junto con saludarle muy cordialmente, tengo a bien comunicar a usted que la solicitud del antecedente, en virtud de los argumentos señalados en la misma, a lo establecido en el Título II, Número 6 y en el Título V Número 5 del Instructivo del Fondo Concursable de Cultura, Deporte y Actividades del Programa Elige Vivir Sano año 2016, del Gobierno Regional de La Araucanía, ha sido **aceptada**.

Por tanto, se acepta la ampliación de plazo para ejecutar el proyecto "VACACIONES DE INVIERNO EN LA NIEVE", en los términos señalados en el oficio del antecedente, esto es, hasta el mes de agosto de 2017.

Le saluda atentamente.


GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
LUIS MUNZENMAYER GARCÍA
JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


LMG/EP/vac
Distribución
-Municipalidad de Temuco
- Archivo
- DIPLADER
-Proceso de inversión (Marcelo Tilleria)
-Profesional 6% (Vanessa Adriaola)

SECRETARÍA DE TEMUCO
Cajón de Partes
003272
FECHA ENTRADA **2 MAYO 2017**
FECHA INGRESO
DEPTO **Deportes**

Temuco

935

DECRETO N° _____

TEMUCO, 28 MAR. 2017

VISTOS :

1.- La Resolución Exenta N° 2691 del 13 de octubre de 2016, del Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba "Convenio de Subvención Fondo Concursable de Deportes año 2016", entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, que seleccionó el proyecto cultural denominado "Vacaciones de Invierno en la nieve".

2.- La Resolución Exenta N° 210 del 08 de febrero de 2017, del Gobierno Regional de la Araucanía que modifica convenios de subvención de deporte y cultura suscrito entre Gobierno Regional de la Araucanía y Municipalidades que señala.

3.- Modificación de convenio de subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco de fecha 08 de febrero de 2017, que modifica monto de subvención y plazo de ejecución del año 2017.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio suscrito el 08 de Febrero de 2017 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, destinados a financiar las actividades deportivas dentro del Programa "Vacaciones de Invierno en la nieve" y por los montos que se especifican en el, cuyo texto se adjunta de manera íntegra a este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FVB/MSA/elh

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BELKER ALVEAR
ALCALDE

c.c. Asesoría Jurídica
Contabilidad
Administración Municipal
Departamento de Deportes

1242605



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF. Aprueba Convenio Subvención "Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Actividades del Programa Elige Vivir Sano Año 2016- Gobierno Regional de La Araucanía", suscrito en Formato Tipo, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**.

MUNICIPALIDAD: TEMUCO

PROYECTO: "VACACIONES DE INVIERNO EN LA NIEVE"

CÓDIGO INTERNO: 20160448

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2691/

TEMUCO 13 OCT. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 20.882, de 05.12.2015, que Aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
2. La Resolución Exenta N° 746, de 07.04.2016, que "Aprueba Instructivo Bases de Fondo Concursable de Cultura, Fondo Concursable de Deportes y Actividades del Programa Elige Vivir Sano año 2016, Gobierno Regional de La Araucanía" y sus modificaciones posteriores.
3. La Resolución Exenta N° 1238, de 27.05.2016, que "Designa Equipo Proceso de Admisibilidad y Análisis Técnico Ejecución Provisión Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Actividades Programa Elige Vivir Sano y Seguridad Ciudadana, año 2016".
4. El Acuerdo N° 1556, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 030, de fecha 09.09.2016, del Consejo Regional de La Araucanía, que aprueba las iniciativas del Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Actividades del Programa Elige Vivir Sano, presentados por Municipalidades y entidades privadas sin fines de lucro, año 2016, a financiar con cargo a los fondos asignados al citado concurso.
5. La Resolución Exenta N° 2223, de fecha 26.09.2016 que "Aprueba Formato Tipo de CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE RECURSOS (Municipalidades) Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Actividades del Programa Elige Vivir Sano, Año 2016."

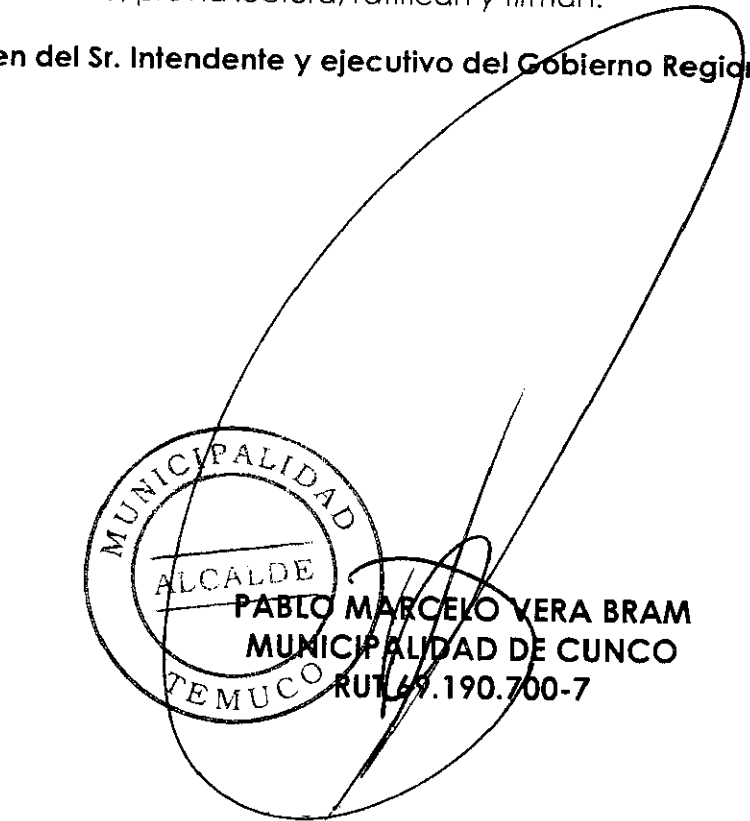


DECIMO PRIMERO. EJEMPLARES.


Este Convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder del Gobierno Regional y uno a disposición de la Institución Receptora.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman.

"Por orden del Sr. Intendente y ejecutivo del Gobierno Regional"



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
PABLO MARCELO VERA BRAM
MUNICIPALIDAD DE CUNCO
TEMUCO RUT 69.190.700-7



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANIA
MARAT ANDRÉS YÉVENES VEGA
JEFE DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
JURIDICO

MYV/RTA/LRR/PGC/vac